



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Según el informe anual del Observatorio de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en Río Negro durante el año 2017 se produjeron 610 siniestros viales con un total de 856 heridos, en su gran mayoría de gravedad, y 212 víctimas fatales.

Estos datos arrojan una realidad que es primordial revertir, dado que hubo un aumento del 51% de víctimas fatales con respecto al año anterior.

Ante este panorama de gravedad extrema no podemos permitirnos ser indiferentes. La seguridad vial, que implica prevención de accidentes de tránsito con el objetivo de proteger la vida de las personas, es una obligación del estado provincial en su jurisdicción.

Lamentablemente, estamos obligados a reiterar el pedido para que las rutas provinciales n° 6 y 8, que une la Región Sur con el Ato Valle rionegrinos, cuenten con los instrumentos de seguridad y prevención vial, como así con las condiciones de visibilidad a partir del desmalezamiento de sus banquetas que le permita a los conductores mejores condiciones de transitabilidad

Las señales viales constituyen los únicos elementos visuales que, ubicados convenientemente, orientan al conductor en cuanto a la prevención de obstáculos o irregularidades del camino. La vida y la integridad de quienes transitan por las rutas dependen de lo que la señalización indique, de la atención que se le preste y de la responsabilidad de respetar lo que indique. En este sentido, es de vital importancia también la concientización y educación vial de los conductores para la seguridad y prevención de cualquier accidente.

Por esto, insistimos en solicitar al Poder Ejecutivo rionegrino que realice de manera urgente las obras de señalización horizontal y vertical, como herramientas para garantizar a los rionegrinos y a quienes visiten nuestras zonas y transitan las rutas, mejores condiciones de seguridad y, en consecuencia, trabajar en revertir las alarmantes estadísticas que expone la provincia.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección de Vialidad Rionegrina, la necesidad de que se realicen con urgencia las obras de señalización horizontal y vertical, y el desmalezamiento de banquetas de las rutas provinciales 6 y 8, en el tramo que une Paso Córdoba con el Paraje La Esperanza, para brindar mayor seguridad y prevención de accidentes de tránsito.

**Artículo 2°.-** De forma.